

VISTO:

El Expediente OE N° 10553-M-2022, el Decreto N° 1237/2022 y la Disposición N° 784/2022;

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente consignado en el Visto se tramita la Solicitud N° 67439 Serie D, confeccionada por la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano con la finalidad de adquirir diez canchas de futbol de césped sintético a saber: una cancha de futbol N° 9 mixto, la que será ubicada en el sector calle Atreuco y Lago Queñi, dos canchas de futbol N° 4, que serán ubicadas en el sector Barrio Ruca Antu, Parque Industrial, una cancha de futbol N° 5, la que será ubicada en el sector calle Av. Del Trabajador y Las Gaviotas, una cancha de futbol N° 7, la que será ubicada en el sector calle Rodhe y Lago Puelo, una cancha de futbol N° 9, la que será ubicada en el sector calle Moritán y Av. Del Trabajador, una cancha de futbol N° 9, la que será ubicada en el sector calle América Central y Mar Caspio Barrio Rincón de Emilio, una cancha de futbol N° 11, la que será ubicada en el sector calle Marín y Esteves Barrio El Trébol, una cancha de futbol N° 11, la que será ubicada en el sector calle Rodhe y Pastor Luis, y una cancha de futbol N° 11, la que será ubicada en el sector Club Atlético Independiente de Neuquén, todas solicitadas por la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano, con el fin de que los jóvenes puedan tener espacios deportivos y recreativos, revalorizando y consolidando diferentes espacios públicos de la ciudad de Neuquén;


Que, en la nota de elevación de la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano, se consignó que el presente pedido se enmarca en la política de inclusión y participación que lleva adelante esta gestión de gobierno, dentro de la que tiene previsto la creación de diferentes áreas deportivas;

Que la creación de estos espacios, se proyectan con el objetivo de que los ciudadanos tengan acceso a la realización de actividades al aire libre de manera responsable y ordenada en sectores planificados para tales fines;

Que además el proyecto apunta a que se genere mejor calidad de vida en los vecinos de distintas edades con la implicancia de la inclusión social y el sentido de la pertenencia, como así también se revaloricen y consoliden los distintos espacios públicos para que no terminen en baldíos improductivos y/o microbasurales;

Que la Dirección General de Presupuesto mediante Pase N° 2402/2022, informa que el presente gasto se contemplará en el Presupuesto del Ejercicio 2023, en la SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y SERVICIOS AL CIUDADANO, Imputación: 6-M-1-1-1-1-6-13-624, Proyecto: "Obras por Administración", Obra: "Mejoramiento de plazas existentes", Partida Principal: "Obra Pública", remitiendo la misma para dar curso a la compulsa correspondiente, indicando que se procedió a reservar mediante modalidad preventivo futuro PR9558 - AA130437;

Que respecto del Pliego de Bases y Condiciones y del Proyecto de Decreto obrantes a fs. 81/100 y 101/103, la Dirección General de Auditoría Interna tomó intervención y emitió el Informe N° 239 DACBySC/2022 glosado a fs. 119/121 sin efectuar observación alguna;


CT. JUAN DUTTO
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de Neuquén

Que la Dirección Municipal de Asuntos Legales y la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, emitieron sus Dictámenes N° 314/2022 de fs. 123/126 y N° 934-22 de fs. 127/128, respectivamente, expresando no tener objeciones que formular respecto al presente trámite licitatorio desde el punto de vista técnico-legal;

Que mediante Decreto N° 1237 de fecha 21 de diciembre de 2022, obrante a fs. 129/132, se autorizó el llamado a Licitación Pública N° 31/2022, facultando a la Subsecretaría de Hacienda a establecer lugar, fecha y hora de Apertura de Ofertas y período de Venta de Pliegos;

Que a través de Disposición N° 784 de fecha 21 de diciembre de 2022 de fs. 134, emanada por la Subsecretaría de Hacienda, se estableció como período de venta de Pliegos para la Licitación Pública N° 31/2022, desde el día lunes 26 de diciembre de 2022 y hasta el día miércoles 28 de diciembre de 2022 y como fecha de apertura de ofertas el día jueves 29 de diciembre de 2022 a las 10:00 horas;

Que la Dirección General de Publicidad informó a fs. 150 que se publicó esta licitación en el diario "La Mañana de Neuquén" los días 23 y 24 de diciembre del corriente año, mientras que consta a fs. 148/149 la copia de la publicación del Boletín Oficial, Edición N°105 (Especial) de fecha 21 de diciembre de 2022;

Que se cursaron invitaciones a un total de siete firmas del rubro, de las cuales adquirió el pliego respectivo únicamente la firma GESTIONES Y PROYECTOS S.R.L., presentando su oferta el día y hora indicados, tal como surge en el acta de apertura de fs. 151 del llamado mencionado;

Que se agregó a fs. 221/222 la Planilla de Desestimaciones y Observaciones y el Acta de Preadjudicación, mediante las cuales se expide la Comisión de Preadjudicación, resolviendo, con el aval del Secretario de Movilidad y Servicios al Ciudadano, en calidad de asesor técnico y representante del área, preadjudicar la presente licitación a la firma GESTIONES Y PROYECTOS S.R.L. en los renglones N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9, ambos alternativa N°1, por única oferta;

Que, la Dirección General de Auditoría Interna que realizó el control concomitante de esta compulsa de conformidad a lo dispuesto en el Art. 47° del Decreto N° 425/14, acompañó el Informe N° 03/DACBySC/2023 obrante a fs. 226/229, observando que los renglones fueron preadjudicados por sobre lo estipulado en el presupuesto oficial, recomendando que de procederse a la adjudicación definitiva deberá darse intervención a la Dirección General de Presupuesto para que practique adecuación presupuestaria respectiva;

Que, ante lo expuesto, es menester dictar la norma legal respectiva;

Por ello:

**LOS SEÑORES SECRETARIOS DE MOVILIDAD
Y SERVICIOS AL CIUDADANO Y DE HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVEN:**

Artículo 1º) ADJUDICAR en la Licitación Pública N° 31/2022 tramitada para la ----- adquisición de diez canchas de futbol de césped sintético, solicitadas por la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano, y contando con la autorización del Secretario de Hacienda; a la firma **GESTIONES Y PROYECTOS**

Ci. JUAN DUITO
Subsecretaría de Hacienda
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de Neuquén

0003 23

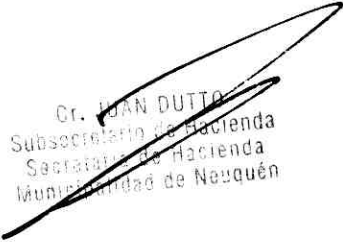
S.R.L. en los renglones N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9, ambos alternativa N°1, por única oferta, y por el importe total de **\$497.656.753,83 (pesos cuatrocientos noventa y siete millones seiscientos cincuenta y seis mil setecientos cincuenta y tres con 83/100)**, de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación, lo informado por la Dirección General de Auditoría Interna y lo expuesto en los considerandos.

Artículo 2º) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal, ----- liquídese y páguese el gasto que surja del presente con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos vigente.

Artículo 3º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese al Centro de ----- Documentación e Información Municipal y oportunamente ARCHÍVESE.

ES COPIA

FDO.: DUTTO


Cr. JUAN DUTTO
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de Neuquén